



Males.

y en su virtud adjudicar definitivamente el remate de Derramas Rueda de Hates por la cantidad de ciento diecisiete mil setecientos noventa pesetas al no haberse formulado reclamación alguna contra la adjudicación provisional durante el plazo reglamentario.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruegos ni preguntas alguna, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

[Handwritten signatures: Alvaro Pico, Manuel, Julián Asensio, Gregorio Bayona, José M. Rivera, and others]

[Handwritten signature: Daniel]

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Octubre de 1956

- Alcalde -

D. Alvaro Pico

- Concejales -

D. Florencio Huñor

" José M. Rivera

" Alfredo Adán

" Julián Asensio

- Concejales -

D. José M. Contel

" Agustín Aguilar

" Manuel Blasco

" Miguel Iniesta

" Antonio Peña

" Eduardo Rodríguez

- Secretario -

En la S. de Abnegada y Martín Ciudad de Teruel a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las veinte, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Pico Gello, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Hira, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales de Alcalde D. Florencio Huñor Gómez, D. José M. Rivera Iturbide, D. Alfredo Adán González, D. Julián Asensio Ondrés y los señores Concejales D. José M. Contel Gutierrez, D. Agustín Aguilar José, D. Manuel Blasco González, D. Miguel Iniesta Corredor, D. Antonio Peña Peña y D. Eduardo Rodríguez Rodríguez, componentes de las dos terceras partes del Ayuntamiento Pleno

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bragosa

al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Enterados acuerdos

A continuación se acuerda quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

Modificación de las Ordenanzas y Tarifas referente al Arbitrio sobre sellos Municipal, basuras, paradas y aguas Potables.

Seguidamente, y por unanimidad, se acuerda aprobar la modificación de las Ordenanzas y Tarifas núm. 7, referentes al Arbitrio con fines no fiscales; núm. 15, sobre Sello Municipal; núm. 24, sobre recogida domiciliaria de basuras; núm. 43, sobre parada y situado en la vía pública, y la núm. 33 sobre Aguas Potables. Votos para regir en el próximo año 1.957 y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación.

Aprobación de las Ordenanzas y Tarifas ejecución Presupuesto Extraordinario Plan Quinquenal con fines no fiscales; Contribuciones Especiales, Derechos y Tasas. Ingresos durante los 30 primeros años.

Asimismo, y también por unanimidad, fueron aprobadas las Ordenanzas y Tarifas que han de aplicarse en la ejecución del Presupuesto Extraordinario referente al primer año del Plan Quinquenal, y que son: Arbitrios con fines no fiscales; Contribuciones Especiales; Derechos y Tasas; Ingresos autorizados por los artículos 583 y 584 de la Ley de Régimen Local, y que es el 80% de las Cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana durante los 30 primeros años; recargo extraordinario del 4% de los líquidos imponibles de la Contribución Urbana de las fincas del Ensanche; venta de parcelas y terrenos del Ensanche, y Arbitrios sobre solares a que se refiere el artículo 503 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación Transferencia de Créditos del vigente Presupuesto del que formo parte íntegramente Secretaría - Intervención.

A continuación, dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de Transferencia de Crédito dentro del vigente Presupuesto del que formo parte íntegramente la Memoria-Propuesta de la Secretaría-Intervención, y el dictamen formulado con respecto a ella por la Comisión de Hacienda, es examinando con toda detención el contenido de ambos documentos, acordándose por unanimidad aprobar las Transferencias, en la forma propuesta en el expediente tramitado al efecto.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente Moción de



la Alcaldía - Presidencia referente a la solución del litigio entre Guadalquivir, S.A. y este Ayuntamiento:

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno

El Alcalde - Presidente que suscribe tiene el honor de presentar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

Moción

Moción del Sr. Alcalde
de Presidencia.

Como es sabido de todos los señores concejales, este Ayuntamiento de Teruel dió por terminada en su día la concesión que la Empresa Guadalquivir S.A. venía disfrutando para el suministro de aguas a esta Capital, procediendo en consecuencia la Corporación Municipal a la incautación del negocio con todas sus máquinas, instalaciones y derechos existentes en esta Ciudad, mediante la correspondiente acta de incautación de todos esos elementos.

Contra ese acuerdo municipal se interpuso el correspondiente recurso de reposición, que fué desestimado, y más tarde el recurso contencioso-administrativo, que terminó por sentencia dictada por el correspondiente tribunal en 17 de abril de 1952, en virtud de la cual se declaró firme el acuerdo municipal, con algunas modificaciones que no son del caso reseñar, interponiéndose contra dicho fallo, por la Empresa Guadalquivir S.A., recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, para cuya vista se había señalado el día 29 del presente Septiembre.

Estudiado nuevamente el asunto resulta de manera clara y evidente que el Ayuntamiento podría hacerse cargo, en todo momento del negocio de aguas pagando el capital-acciones a la par, que ascendía a un millón de pesetas, y el importe de las obligaciones o cualquier otro género de bonos, créditos o deudas existentes en el futuro de la Sociedad. El partiendo de este supuesto, y estudiando el Balance de Situación de Guadalquivir S.A., resulta que esta Empresa, además del capital-acciones que asciende, como se ha dicho, a un millón de pesetas, tiene otras cargas y deudas por valor de SETECIENTAS MIL PESETAS, cuya cantidad es en realidad la que debe pagar la Corporación Municipal, tanto en virtud del contrato que tenía celebrado con la Empresa como en vir-

tud también de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

A la vista de todo ello, y habida cuenta de las conversaciones mantenidas con la representación de la mencionada Empresa, esta Alcaldía formula, para su estudio y resolución por el Pleno, a fin de dar una solución definitiva al asunto, las siguientes

PROPUESTAS

- 1ª. Guadalquivir S.A., reconociendo el derecho de la Corporación Municipal, y aceptando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Cienfuegos, reconoce el derecho del mismo a la incautación, llevado a efecto, de la concesión e instalaciones de todas clases que para el suministro de las aguas de Cienfuegos tenía establecidas dicha Sociedad.
- 2ª. El Ayuntamiento de Cienfuegos entregará a Guadalquivir S.A., en el momento en que pueda retirar el depósito que tiene constituido en el juzgado, la cantidad de un millón de pesetas, importe total de las acciones liberadas a la par, de acuerdo con lo convenido en el contrato, haciendo dicha entrega por quinientas sesenta y dos acciones que tiene depositadas en el juzgado, más las cuarenta que adquirió con posterioridad, y el resto, hasta el millón de pesetas, en metálico.
- 3ª. Con independencia del valor de las acciones el Ayuntamiento de Cienfuegos reconoce la existencia de otras cosas sociales y deudas por un importe de setecientos mil pesetas, que se compromete igualmente a satisfacer a Guadalquivir S.A. en tres plazos, el primero, en el momento de entregar lo indicado en la propuesta anterior; el segundo, antes del 31 de Diciembre de 1.957, y el tercero en la misma fecha del año 1.958, devengando la cantidad aplazada de los dos últimos pagos un interés anual del cuatro por ciento, que se entregará a la representación de Guadalquivir S.A. al mismo tiempo que el importe del plazo.
- 4ª. Guadalquivir S.A. se compromete a desistir de la apelación que tiene interpuesta, ante el Tribunal Supremo, con-



tre la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo on 17 de abril de 1952, corriendo a cargo de cada parte los gastos judiciales que, con este motivo, se hayan originado a las mismas, lo que ya he hecho la montada Sociedad según se acredita con la copia del Auto dictado por el Tribunal Supremo, que dejó unida a esta Hoción.

5.º El Ayuntamiento de Teruel, al entregar a Guadalupe S.A. el número total de acciones que posee, se desliga en absoluto y por completo de dicha Sociedad, y ésta renuncia a toda otra reclamación que, con motivo del negocio de aguas, pudiera formular contra el Ayuntamiento de Teruel, al cual no le alcanzará responsabilidad alguna de gestión ni de ninguna otra clase por el tiempo durante el cual ha sido accionista. - La Corporación Municipal no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Pleno Municipal 9 de octubre de 1956. - El Alcalde. - A Placete. - Rubricado.

Los señores reunidos, de conformidad con los informes emitidos sobre el particular por Intervención y Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad aprobar íntegramente lo precedente Hoción de la Alcaldía.

Lectura informe
emitido por Direc-
ción General de Sa-
nidad respecto an-
chura calles Gu-
aquin Arnau y Santa
Cristina.
A continuación se dió lectura al informe emitido por la Dirección General de Sanidad respecto a las anchuras previstas para las calles de Joaquín Arnau y Santa Cristina, así como al de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo respecto al trazado de dichas calles, interesando la justificación de las anchuras proyectadas en las mismas, siendo igualmente leído a continuación el informe del Sr. Arquitecto Municipal en el que expone las razones de índole urbanística, climatológica, económica e incluso estética, que han tenido en cuenta para la anchura de las calles de referencia.

La Corporación Municipal, de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, acuerda por unanimidad aprobar en su totalidad las razones justificativas expuestas en su informe por el Sr. Arquitecto Municipal, remitiéndose a la Superioridad, en cumplimiento de lo interesado.

Aceptar proposi-
ción inmuebles y derechos de ocupación, la Corporación Muni-

tas de indemnización y
condiciones formuladas
por D. Horiano Jimenes
Bugo

Acceptar propuestas de
indemnización por los
titulares e inquilinos -
Jesus Abad, Viuda de Jo-
cinto Gálvez, Miguel Calvo,
Pedro Eregón, Enrique Hu-
ñor, Miguel Huvarrete y
Purificación Horton

Concediendo un voto de
gracias al Interventor J. Gre-
gorio Bayona.

Aumentando en un cuar-
renta por ciento el sueldo
base de los funcionarios
municipales, administrati-
vos, técnicos, subalternos
y obreros de plantilla
no sujetos al régimen
laboral.

cipal de conformidad con los respectivos informes emi-
tidos por la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimi-
dad respecto de todos y cada uno de ellos, lo siguiente:

1º.- Aceptar las propuestas de indemnización y condiciones
formuladas por D. Horiano Jimenes Bugo, respecto a los cua-
tro inmuebles de que es titular, y sobre las que previamente
ha informado también Intervención y la Sección de Arquitec-
tura.

2º.- Aceptar igualmente las propuestas de indemnización
formuladas por los titulares de local de negocios y por los in-
quilinos D. Jesus Abad Horton, Sra. Viuda de Jacinto Gálvez, D. -
Miguel Calvo, D. Pedro Eregón, D. Enrique Huñor, D. Miguel -
Huvarrete y D. Purificación Horton.

3º.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamien-
to en 28 de Agosto último y, en su lugar, aceptar la propues-
ta de indemnización de quinientas pesetas que formula -
el titular de local de negocio D. Florencio Linares.

4º.- Rechazar la Hoja de aprecio formulada por D. Eudorinda
Escudero.

A continuación, y aceptando el ruego del Concejal Sr. Agui-
lar, se acuerda por unanimidad conceder un voto de -
gracias al Interventor Sr. Bayona, por trabajos extraordina-
rios realizados al frente de su despacho.

Terminado el Orden del día, y previa declaración de ur-
gencia a petición del Sr. Alcalde, en razón a que para ac-
to seguido está convocada la sesión extraordinaria para
la aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1957,
la Corporación Municipal, habida cuenta de las poderosi-
simas razones de todas conocidas, y siguiendo las direc-
trices reiteradamente marcadas por el Estado para sus
funcionarios y del Ministerio de Trabajo para todas las
clases laborales, acuerda por unanimidad aumentar en
un cuarenta por ciento el sueldo base de los funcionarios
municipales administrativos, técnicos, subalternos y obre-
ros de plantilla no sujetos al régimen laboral, y dejar sin
efecto el Plus de costosa de vida que se les tenía concedido.
Haciéndose constar que si por la Superioridad se decreta
se aumento de sueldos para los funcionarios de la Adminis-
tración Local, tales aumentos serán absorbidos por el que a



hora se acaba de conceder, hasta el cuarenta por ciento acordado.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ~~repro~~ ni pre-
gunta alguna, la Presidencia levanto la sesión, siendo las veinte
horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que fir-
man los señores concurrentes conmigo el Secretario de que cer-
tifico.

[Handwritten signatures of the attendees:]
 - Presidente: *[Signature]*
 - Secretario: *[Signature]*
 - Interventor: *[Signature]*
 - Concejales: *[Signatures of D. Florencio Huíñor, D. José M. Rivera, D. Alfredo Adán, D. Julián Osensio, D. José M. Contel, D. Agustín Aguilar, D. Manuel Blasco, D. Miguel Iniesta, D. Antonio Peña, D. Eduardo Rodríguez]*

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de Octubre de 1956

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1957

En la S. H. Abnegada y Mártir Ciudad de Genel a veinticinco de

Octubre de mil novecientos cincuenta y seis y hora de las
veinte y treinta minutos, bajo la Presidencia del Ilmo Sr.
Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secre-
tario de la Corporación D. Jerónimo García Hira, presente el
Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se
reunieron en el Salón de Actos de estos Consistoriales, pre-
via convocatoria al efecto, los señores Concejales de Alcal-
de D. Florencio Huíñor Gómez, D. José M. Rivera Iturbide, D.
Alfredo Adán González, D. Julián Osensio Andrés, y los señ-
ores Concejales D. José M. Contel Gutiérrez, D. Agustín Aguilar
Jaso, D. Manuel Blasco González, D. Miguel Iniesta Corredor, D.
Antonio Peña Peña y D. Eduardo Rodríguez Rodríguez, compo-
nentes mas de las dos terceras partes del Ayuntamiento -
Pleno, al objeto de celebrar la correspondiente sesión Ple-
naria extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el
infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lec-
tura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos -